

En Barcelona, a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS:

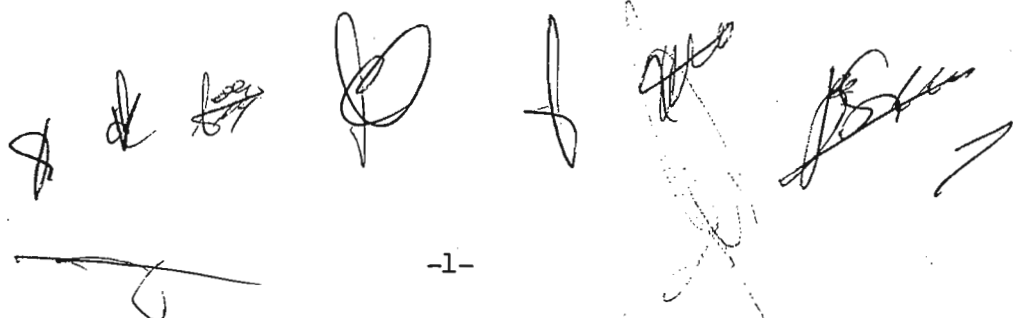
De una parte, D. ELADIO DE MIGUEL SAINZ, Jefe de Relaciones Colectivas de "F.C. METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A."; y de otra, el Comité de Empresa y personal afectado,

ACUERDAN

PRIMERO Y UNICO.-

El personal de Lavacoches de Turno 3, Sagrera, se compromete a efectuar los siguientes cambios:

- a) Complimentar, a partir del día 2 de Enero de 1.995, una jornada de 21:11 á 05 horas, frente a la actual de 22 á 05,49 horas, sin que ello comporte incidencia económica.
- b) Efectuar las tareas de limpieza de tres trenes frente a los dos actuales.
- c) Si por cualquier motivo se estimara la conveniencia por parte de la Empresa, de efectuar otras tareas de limpieza en otros puntos de la Empresa, dentro de su jornada, efectuarán las mismas, facilitándoles la Empresa los medios materiales y de transporte necesarios.
- d) Si esporádicamente fuera necesario que efectuaran su trabajo en turno distinto, comunicado con antelación suficiente, el mismo será efectuado sin pérdida del Plus de Nocturnidad.



-1-

e) En un plazo de seis meses, ambas partes procederán a analizar la buena marcha del presente acuerdo.

f) La buena marcha de dicho acuerdo anula la modificación de turno pretendida.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar y fecha ut supra.

Juan
2013

Juan ~~Alfonso~~
3.385

3223
José Hernández
J. Amp. N° 3760

L. Oñil

Marcel María 4.122

COMITE:

Pedro Lopez

Carola
Marzo
Fariello